

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, MARZO 11 DE 2014

DECRETO ALCALDICIO: 442 /

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Gilda Cid Cárdenas.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios en reemplazo de la titular en el cargo, por encontrarse con Feriado Legal, (Sra. Nancy Duran) Contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr .José Antonio Fernández Alister y Doña Gilda Cid Cárdenas, desde el 11/03/2014 hasta 31/03/2014

2.- Páguese la suma de \$ 142.743.- (Ciento cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos). Mensuales Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada de Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PERES LARA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde
JAFZ/SEPL/ARZ/iam

